

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA DE HASTA 100M2-CON ITSE BÁSICA EX POST EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO

COSTO DEL PROCEDIMIENTO S/. 131.70

(La capacidad de almacenamiento no debe ser mayor al 30% del área del establecimiento)

BASE LEGAL

- * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972
- * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976
- * Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060
- * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, D. Supremo N° 058-2014 PCM
- * Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM
- * Ley N° 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.

A. Giros aplicables

Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100m² para el desarrollo de giros como tiendas, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, establecimientos de salud.

B. Giros no aplicables

1. Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100m², señalados en el literal precedente, en caso superen el 30% del área para los fines de almacenamiento.
2. Solicitudes que incluyan giros de pub-licorería, discoteca, bar, casino, juegos de azar, máquinas tragamonedas, ferreterías y giros afines.
3. Giros cuyo desarrollo implique el almacenamiento uso o comercialización de productos inflamables
4. Giros que requieran de una ITSE Ex Ante; de Detalle o Multidisciplinaria.

A. Requisitos Generales

1. Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya:

* Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda.

* Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.

2. Copia de la vigencia de poder de representación legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada.

3. Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite

4. Declaración Jurada de observancia de Condiciones de Seguridad

B. Requisitos Específicos (Licencia de Funcionamiento)

5. De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:

5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud.

5.2. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace.

5.3. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296.

C. Requisitos Específicos (anuncio luminoso-iluminado y/o Toldo)

6. Presentar las vistas siguientes:

* Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de materiales de fabricación

* Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento a partir de un montaje (dibujo)

7. Declaración Jurada del profesional que será responsable diseño e instalación del anuncio.

8. En caso el anuncio supere al área de 12 m², se presentará la siguiente documentación, refrendada por el profesional responsable.

* Memoria Descriptiva y Especificaciones técnicas

* Plano de Instalaciones eléctricas, a escala conveniente

Notas:

- (a) La autorización conjunta no es de aplicación para anuncios monumentales.